

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00064 00
Demandante: BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: LUIS ALFONSO RAYO PUCHES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

ORDENAR a la parte demandante aclarar la solicitud de terminación,² toda vez que no se dan los presupuestos de la novación, pues no obra documental alguna donde se acredite la sustitución de la obligación aquí reclamada mediante la presentación de una nueva (art. 1687 C.C.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 14 exp dig.

² Dto pdf 12 Ibidem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713e1fd1ddf3cc6f6d6ec52688fc20f5f4a22bd7a26632ad5ebad3131dc10bb9**

Documento generado en 14/11/2023 08:51:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>